



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00299306-UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00024203-UNC-DIR#ESCMB de orden 6 en el sentido de que se autorice a la Prof. Silvana Irene DURILÉN (Leg. 30.161) a ejercer como Carga Anexa a sus funciones de Vicedirectora Académica de la mencionada Escuela, el cargo interino de Jefe de Trabajo Práctico DO (Cód. 325), desde el 01-12-2020 y hasta el 28-02- 2022;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 19 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 31;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00024203-UNC-DIR#ESCMB de orden 6 y, en consecuencia, autorizar a la Prof. Silvana Irene DURILÉN (Leg. 30.161) a ejercer como Carga Anexa a sus funciones de Vicedirectora Académica de la mencionada Escuela, el cargo interino de Jefe de Trabajo Práctico DO (Cód. 325), desde el 01-12-2020 y hasta el 28-02- 2022.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. DURILÉN deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de

origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.